

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1374/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado el siguiente DECRETO:

“A la vista del Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 30 de junio de 2015, registrado en el correspondiente Libro con el número 2939, mediante el que delegaron en la Junta de Gobierno Local diversas competencias a esta Alcaldía atribuidas por las disposiciones vigentes.

Considerando que no está prevista la celebración de sesión alguna de dicho órgano colegiado hasta la constitución de la nueva Junta de Gobierno Local, tras la toma de posesión de la nueva Corporación, resultante de las Elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo del corriente, y con el objeto de procurar la buena marcha de los servicios municipales e impulsar y agilizar la gestión de los diversos asuntos concernientes a aquéllas, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, HA RESUELTO:

PRIMERO: Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local mediante la Resolución antes citada, asumiendo, en consecuencia, esta Alcaldía las citadas competencias.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 10 de junio de 2019.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.